

PRORROGANDO CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

Victoria, Entre Ríos, 20 DIC. 2023

VISTO:

El dictado de los Decretos N° 132/23, 133/23, y 151/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos aludidos se dispusieron las prórrogas de los contratos de locación de servicios que vinculaban al Municipio con los Médicos Pediatras: Dra. Morales Roció Carmen Elisa, Dra. Erbes Betiana Elizabeth y Dra. Márquez María de los Milagros, respectivamente;

Que, con motivo del cambio de autoridades en la gestión municipal, las contrataciones a las que se hace referencia vencieron el día 10 de diciembre de 2023;

Que no obstante, es intención de la Secretaria de Desarrollo Social que recientemente asume en su función, mantener la vigencia de dichas contrataciones en pos de no interrumpir la normal atención en los C.A.P.S Municipales que funcionan bajo la órbita de su cartera;

Que por esta razón, corresponde dictar el acto administrativo a los efectos de vincular nuevamente a las Profesionales citadas con esta comuna;

Que la vinculación asumirá la forma de locación de los servicios, prestación que se llevará a cabo por la parte locadora por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta de formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. N° 10.027, y su modificatoria Ley N° 10.082, corresponde dictar el acto administrativo pertinente; por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,**

DECRETA:

Artículo 1º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la **Dra. Morales Rocio Carmen Elisa**, DNI N° 29.777.740, MP. N° 10824, con domicilio en El Solar de esta ciudad, para desempeñarse por **dos (2) módulos** de prestación como Médica Pediatra en el C.A.P.S. Bicentenario.

Artículo 2º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de


Dra. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria

servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la **Dra. Erbes Betiana Elizabeth**, DNI N° 25.796.104, M.P. N° 11314, con domicilio en Bv. Rivadavia N° 531 de esta ciudad, para desempeñarse por **dos (2) módulos** de prestación como Médica Pediatra en el C.A.P.S. Benito Ibarrolaburu.

Artículo 3º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria la **Dra. Marquez Maria de los Milagros**, DNI N° 24.424.707, MP. N° 10267, con domicilio en Alem N° 280 de esta ciudad, para desempeñarse por **dos (2) módulos** de prestación como Médica Pediatra en el C.A.P.S. Luján.

Artículo 4º: Precisar que en el marco de las prórrogas que se propician, las restantes estipulaciones de los contratos vencidos mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

Artículo 5º: Pasar a Contaduría, Secretaria de Desarrollo Social y Asesoría Letrada.

Artículo 6º: Comuníquese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaria Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria



DR. ANDRES D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos